



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expte.25/2016

Mar del Plata, 23 de Junio de 2016.-

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sptes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1/2, respecto del partido programado para el día **05 de Junio de 2016** entre los equipos "Smata " vs. "Quilmes D " , pertenecientes a la categoría Sub-17 , y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 lucen los informes de los árbitros del encuentro – **Facundo Acosta** y **Marcos Martinez** - en los que constan un padre – espectador del equipo visitante de nombre Vicente Levis fue expulsado del estadio tras varias protestas,

Puntualmente , el espectador , luego de cometida una falta durante el transcurso del juego, comenzó a gritar, insultando a los árbitros con manifestaciones de "...ladrones o mamarrachos..."

Que ante la orden del juez Acosta de que el mismo se retire del campo de juego, se negó rotundamente, situación que duró unos minutos, siendo que el coordinador del estadio tuvo que intervenir , siguiendo los insultos por parte del espectador , hasta que finalmente se logró su retiro, tras invitaciones de pelea por parte de Levis a toda persona que intentara interceder en el asunto.

Que el artículo, 82 inc. "b", del Código de Penas de la CABB contempla la conducta imputada en los informes referidos ya que se deduce que el espectador Levis no guardo la debida consideración y respecto a las autoridades , dentro del campo de juego, durante el desarrollo del partido.

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

RESUELVE:

1. Aplicar al Sr. Vicente Levis , la pena de **SUSPENSIÓN POR DOS MESES para concurrir en CARACTER DE ESPECTADOR a partidos** oficiales de la AMB (art. 82 inc. "b" del C. P. de la CABB).
2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese


EMILIANO FORTUNATO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE BASQUET